



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico con protección paisajística, promovida por «Gestioniza Infraestructuras, S.L.», para la interconexion de fibra óptica entre Aldearrubia y Gomecello, en el término municipal de Aldearrubia (Salamanca). Expte.: 86/2021.

Para general conocimiento se hace saber que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de Mayo de 2022 en el expediente arriba referenciado, se ha dispuesto lo siguiente:

Someter la solicitud y documentación técnica presentada por la empresa GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS, S.L. cuyo objeto es el «PROYECTO DE INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS POBLACIONES DE ALDEARRUBIA Y GOMECELLO» a ejecutar en Caminos Municipales de este término para la obtención de autorización de uso excepcional de suelo rústico puesto que **afecta a suelo con protección paisajística**, al trámite de información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de circulación de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica y página web, para la presentación de alegaciones.

Durante el período de información pública todas las personas físicas y jurídicas podrán consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integran el expediente, existiendo a tal efecto un ejemplar completo.

La consulta y presentación de alegaciones, en su caso, podrá realizarse en el Ayuntamiento de Aldearrubia, cuyas oficinas se encuentran en la Plaza de la Villa n.º. 5 de la Localidad de Aldearrubia (Salamanca) – teléfono 923363110 – correo electrónico aytoaldearrubia@hotmail.com – en horario de oficinas. También en la página web del Ayuntamiento: www.aldearrubia.es – y sede electrónica: www.aldearrubia.sedelectronica.es.

Aldearrubia, 9 de mayo de 2022.

El Alcalde/Presidente,
Fdo.: FIDEL MONTEJO CASTILLA